

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Atarazanas, 14, sin cuya orden ó V. B. no se insertarán

Suscripcion en Santander.--Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripcion para fuera.--Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.--No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Agosto).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ÓRDENES

En atencion á las últimas noticias recibidas en este Ministerio, y con arreglo á los artículos 30 y 35 de la ley de Sanidad.

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha resuelto que se despidan para lazareto sucio las procedencias de Amberes (Bélgica), que lleguen á los puertos de esa provincia desde el dia de la fecha, con cualquier clase de patente, debiendo considerarse como notoriamente comprometidos los puertos inmediatos y los intermedios á que se refieren el art. 36 de la ley mencionada y la regla 12 de la Real orden de 6 de Junio de 1860.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1892.

VILLAVERDE

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta.

La existencia de una epidemia coleriforme en diversos puntos de Francia, Alemania y Bélgica con manifestaciones ya desgraciadamente comprobadas de propagacion, obliga al Ministro que suscribe á completar las precauciones adoptadas en nuestra frontera septentrional con la inspeccion facultativa de los viajeros de acuerdo con los consejos de la ciencia, y siguiendo la línea de conducta administrativa practicada en casos análogos por otras naciones. Con ese fin, y armonizando el primordial amparo de la salubridad pública con el respeto debido á todos los derechos y también á los intereses legítimos.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado resolver lo siguiente:

1.º Se establece en la frontera de España con Francia un servicio de inspeccion médica de las personas y de desinfeccion de los efectos contumaces, que se prestará en las dos estaciones sanitarias principales de Irún y Port-Bou, y en las que en toda la extension de la frontera sean necesarias para la más completa ejecucion del citado servicio.

2.º La inspeccion médica consistira en el exámen facultativo de los viajeros, dejándose libre entrada á los que no resulten con síntomas sospechosos de enfermedad colérica é invitándose á los que la padezcan ó presenten tales síntomas á retroceder en su viaje. Los que no lo hagan serán conducidos á los departamentos de observacion y curacion establecidos al efecto.

3.º A cada uno de los pasajeros calificados de sanos en el momento de la inspeccion, se le proveerá de una patente, en la cual, por manifestacion del propio interesado, se hará constar el punto de su procedencia y el de su destino. Esta patente deberá ser presentada por el viajero portador, antes de transcurrir veinticuatro horas desde su llegada, al Alcalde respectivo, quien dispondrá sea visitado por un Facultativo que designará al efecto, de acuerdo con el Subdelegado de Medicina ó con el Médico titular, quedando el viajero en ob-

servacion por término de siete dias, si durante ellos no presenta sintoma alguno de enfermedad sospechosa.

Si, por el contrario, presentare estos síntomas, se procederá á su aislamiento y á la desinfeccion de ropas y efectos con todas las demás precauciones establecidas para tales casos por la Real orden de 12 de Agosto de 1890, publicada en la Gaceta del dia siguiente.

4.º Cuando algun viajero, en vez de llegar al punto declarado ante la inspeccion médica, se dirigiese á otro distinto, deberá hacer en ella la presentacion á que se refiere la regla anterior, acompañando la patente de Sanidad.

5.º La desinfeccion de mercancías contumaces, cuya importacion no se halle prohibida por la Real orden de 23 del actual publicada en la Gaceta del mismo dia, se verificará con toda escrupulosidad, teniendo presente la circunstancia de origen y usando de mayor rigor en su espurgo, desinfeccion y ventileo, segun procedan de lugar infestado ó de poblacion indenne.

Con las mercancías en general se observarán, para las prácticas de saneamiento, las prescripciones contenidas en el cap. 9.º de la ley de Sanidad.

6.º Tanto la inspeccion médica y la desinfeccion de equipajes en la frontera como la expedicion de las patentes de Sanidad y visita en el punto de llegada, serán enteramente gratuitos para el viajero, sin que por ninguno de estos conceptos pueda exigirse emolumento alguno.

7.º La contravencion á cualquiera de las disposiciones contenidas en los artículos anteriores será castigada con multa de 15 á 500 pesetas por la Autoridad competente como infraccion de las disposiciones sanitarias en vigor.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1892.

VILLAVERDE.

A los Gobernadores civiles, Comandante general de Ceuta, Inspector general de Sanidad é Inspectores Jefes del servicio sanitario en Port-Bou, Irun y La Línea.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien disponer que el plazo hasta 1.º de Setiembre próximo señalado por Real orden de 24 de Junio último á las Compañías de ferrocarriles para que pusieran en práctica los nuevos itinerarios aprobados y ya publicados en la Gaceta, quede en suspenso hasta el 1.º de Enero de 1893, á fin de dar definitiva solucion á las dificultades surgidas y observaciones hechas por las referidas Compañías, debiendo estas formular en el término perentorio que la Direccion general de Correos y Telégrafos les señale las dudas y reclamaciones que consideren convenientes, al efecto de que puedan hallarse aquellos en vigor en la mencionada fecha.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1892.

VILLAVERDE

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

(Gaceta del 28 de Agosto.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

FOMENTO.

Número 5.290.

Don Antonio Baztán y Goñi, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Enrique Vega, apoderado de D. Juan R. Thiebaut, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Ricardina 2.ª», de mineral de pizarra vituminosa y otros, al sitio que llaman Vista-legre, término del lugar de Obregon, Ayuntamiento de Villacusa, que linda Norte D.ª Susana Teja y herederos de Clemente Arce S. y E. los mismos y Oeste propiedad de D. Francisco Galvan y hermanos.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. E. de la casa de D.ª Susana Teja y herederos de Clemente Arce, y se medirán al N. 40.º O. 1200 metros, colocando la 1.ª estaca; de esta al E. 40.º S. 100 metros la 2.ª; de esta al S. 40.º O. 1200 metros la 3.ª, y de esta al O. 40.º N. 100 metros para llegar al punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada en este día.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 13 de Agosto de 1892.

Antonio Baztán y Goñi.

Número 5.291.

Don Antonio Baztán y Goñi, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Enrique Vega, apoderado de D. Juan R. Thiebaut, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Ricardina 3.ª», de mineral de pizarra vituminosa y otros, al sitio que llaman Panguarrar, término del lugar de Magdalena Pinillo, Ayuntamiento de Santa María de Cayon, que linda N. y E. propiedad de D. Fernando Prado, S. camino y casa de herederos de Agapito Penayos y O. camino y arroyo y propiedad de Celestino Barreda.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo N. O. de la casa de Fernando Prado y desde dicho punto se medirán al O. 16.º N. 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; desde esta al N. 16.º E. 100 metros la 2.ª; de esta al E. 16.º S. 1200 la 3.ª; de esta al S. 16.º O. 100 metros la 4.ª, y de esta al O. 16.º N. 100 metros hasta llegar al punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada en este día.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 13 de Agosto de 1892.

Antonio Baztán y Goñi.

Número 5.292.

Don Antonio Baztán y Goñi, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que don Enrique Vega, apoderado de don Juan R. Thiebaut, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Ricardina 4.ª», de mineral de pizarra

vituminosa y otros, al sitio que llaman Villasante, término del lugar de San Sebastian de la Mora, Ayuntamiento de Castañeda, que linda N. y S. propiedad de don Eustaquio San Roman, E. casa de Serafin Villar y O. casa de herederos de doña Nicolosa Palazuelos.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la casa de don Eustaquio San Roman, y se medirán al E. 400 metros, fijándose la 1.ª estaca; desde esta al N. 100 metros la 2.ª; de esta al O. 1200 metros la 3.ª; de esta al S. 100 metros la 4.ª; y de esta al E. 800 metros hasta el punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada en este día.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 13 de Agosto de 1892.

Antonio Baztán y Goñi.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio.

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general del Tesoro público con fecha 27 del actual, esta Delegacion ha dispuesto que el día 1.º de Setiembre próximo venidero se abra el pago de la mensualidad corriente a las clases pasivas que perciben sus haberes por la Depositaria-pagaduría de esta provincia, el cual se efectuará en la siguiente forma.

Día 1.º Monte pío civil, Pensiones Remuneratorias, Regulares excluidos, Jubilados y Cesantes.

Día 2.º Monte pío militar.

Día 3.º Retirados.

Días 5 y 6. Todos los Ministerios. Santander 29 de Agosto de 1892.—El Delegado de Hacienda, R. Guijarro.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Hallándose formado por este Ayuntamiento y Junta de asociados el reparto municipal que ha regir en el actual año económico de 1892 á 93, para cubrir el déficit del presupuesto, se halla de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cuanto crean convenirles, y dentro de cuyo término hagan las reclamaciones que juzguen oportunas.

Santa Cruz de Bezana 27 de Agosto de 1892.—Antonio Aparicio.

Ayuntamiento de Polaciones

La cobranza de la contribucion territorial é industrial del primer trimestre y actual ejercicio, tendrá lu-

gar en dicho Ayuntamiento los dias 28, 29 y 30 del actual.

Polaciones 19 de Agosto de 1892.—El Alcalde, Francisco García Lopez.

Don Manuel García Ansoreña, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de Cabezon de la Sal.

Hago saber: Que la cobranza del primer trimestre del corriente año económico por territorial, industrial y minas, tendrá lugar en dicho Ayuntamiento los dias 2, 3 y 4 del próximo mes de Setiembre.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la instrucción para conocimiento de los contribuyentes.

Cabezon de la Sal 27 de Agosto de 1892.—El Alcalde, M. García.

Recaudacion de contribuciones de la zona de Torrelavega.

La cobranza de las contribuciones territorial, industrial é impuesto de

minas, perteneciente al primer trimestre del actual año económico de 1892-93, tendrá lugar en Arenas, el 1, 2 y 3 del próximo Setiembre.

Anievas, 5 y 6.

Torrelavega, 1, 2, 3 y 4.

Torrelavega 27 de Agosto de 1892.—El Recaudador, Eduardo Cortés.

Recaudacion de contribuciones de la zona de Castro-Urdiales.

La cobranza de la recaudacion voluntaria de la contribucion territorial, industrial y de minas, se verificará en los dias y pueblos que á continuación se expresan:

Castro-Urdiales, 30 y 31 de Agosto y 1 y 2 de Setiembre.

Guriezo, 5, 6 y 7 de Setiembre.

Villaverde, 8 y 9 de id.

Lo que se anuncia para que pueda llegar á conocimiento de los señores contribuyentes.

Castro-Urdiales 27 de Agosto 1892.—El Recaudador, Andrés de la Llosa.

INDICE

de las leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, circulares y otros documentos de carácter general publicados en el «Boletín oficial», durante el mes de Agosto de 1892.

Ley decretando que el párrafo 3.º del artículo 16 de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890 se entienda redactado en los términos que expresa.	Dia 1.º
Real decreto concediendo al Ayuntamiento de la ciudad de Vera el tratamiento de Excelencia.	»
Real orden resolviendo en el expediente referente á la suspension del Ayuntamiento de Besair (Gerona).	»
Idem id. resolviendo en el expediente relativo á la suspension del Ayuntamiento de Roda de Bará (Tarragona).	»
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Paquita» y «Manolita», sitos en términos de Piélagos y Corvera respectivamente.	»
Anuncio publicando la subasta de varios artículos con destino á la factoria de subsistencias de Santoña.	»
Relacion de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos al Ministerio de Estado durante el ejercicio de 1891-92.	»
Real orden resolviendo en el expediente relativo á la suspension del Ayuntamiento de Jábaga (Cuenca)	2
Idem id. disponiendo se promuevan y faciliten como de conveniencia pública las colonias escolares y excitando el celo de las autoridades y particulares para que las presten su apoyo y fomento.	»
Circular ordenando á los Alcaldes de la provincia devuelvan cumplimentados los ejemplares de la estadística demográfico sanitaria, modelos números 1 y 1 E y seis del resumen mensual número 2 que se les remiten.	»
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Paquita» y «Carlota 3.ª», sitos en términos de Miengo y Mazederas respectivamente	»
Ley modificando la partida 114 del Arancel de Aduanas vigente.	3
Real decreto resolviendo en el expediente de competencia suscitada entre el Gobernador civil de Leon y el Juez de instrucción de La Vecilla	»
Real orden disponiendo se proceda á la impresion de la edicion oficial del Arancel de Aduanas para la Península é Islas Baleares de 31 de Diciembre de 1891 con las rectificaciones que se indican.	»
Relacion de las minas demarcadas sin protesta ni reclamacion para que los registradores presenten en papel de pagos al Estado el importe de los derechos de pertenencias y timbre del título de propiedad.	»
Estado demostrativo de las relaciones que han presentado en la Administracion de Contribuciones, varias sociedades y particulares explotadores de minas.	»
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Carlota 5.ª» y «Carlota 6.ª», sitos en término de Cartes.	»
Anuncio publicando la subasta de las obras de reparacion que han de llevarse á cabo en el bote denominado «Ciriaco», que presta sus servicios en el punto denominado de Suances, perteneciente á la Comandancia de Carabineros de esta Provincia.	»
Real decreto resolviendo en el expediente de competencia suscitada entre el Gobernador de la Coruña y el Juez de primera instancia de Betanzos	4

Idem id. disponiendo que la plantilla del personal del Gobierno civil de la provincia de Madrid, quedo redactada en los terminos que se indican.		correspondientes a los partidos judiciales de Cabuérniga y de Reinosa respectivamente	»
Circular haciendo saber ha sido declarada necesaria la ocupacion de los terrenos que indica en termino de Villaescusa, para la explotacion de la mina «Chiton 2.º y su demasia.»	»	Circular haciendo público que durante la ausencia del Sr. Gobernador civil, que la encargado interinamente del mando de la provincia el Sr. D. Federico Ortega de la Parra, Secretario de este Gobierno	»
Idem haciendo público se ha declarado franco y registable el terreno de las minas que expresa	»	Real orden resolviendo en el expediente relativo á la suspension impuesta al Ayuntamiento de Castellново (Castellon).	11
Idem haciendo saber se han cancelado los expedientes mineros que se mencionan	»	Relacion de las vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Setiembre del año último	»
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Carlota 4.ª» y «María Luisa», sitos en termino de Cartes y de Piélagos.	»	Anuncio haciendo saber á los contribuyentes que hayan solicitado el anticipo de las cuotas afectas al primer trimestre el plazo en que deben efectuar el pago de ellas	»
Estado demostrativo de las relaciones que han presentado en la Administracion de Contribuciones varias sociedades y particulares explotadores de minas.	»	Idem haciendo saber el plazo que estarán abiertas las matrículas ordinaria y extraordinaria del próximo curso de 1892 á 93 para los estudios en el Instituto provincial de segunda enseñanza	»
Real orden resolviendo en el recurso de alzada interpuesto por don Vicente Diaz Mantilla y otros ex-Concejales del pueblo de Grajal de Campos contra providencia del Gobierno civil de Leon	»	Relacion de los señores que han sido designados como jurados para conocer en el próximo cuatrimestre de todas las causas correspondientes al partido de Reinosa	»
Relacion de lo que corresponde pagar á los Ayuntamientos de la provincia para cubrir el déficit del presupuesto de esta á 15.02 por 100 sobre pesetas 2.919.915.27 que satisfacen al Estado, segun dispone el art. 117 de la ley provincial	5	Real orden aprobando los artículos que se insertan como adicionales á la instruccion provisional de 30 de Julio último para la administracion y cobranza del 1 por 100 sobre los pagos que verifiquen el Estado, las Diputaciones y los Ayuntamientos.	»
Circular haciendo saber ha sido declarada necesaria la ocupacion de los terrenos que indica del termino de Villaescusa, para la explotacion de la mina «Chiton 5.º y su Demasia»	»	Anuncio haciendo saber el plazo que estarán abiertas las matrículas ordinaria y extraordinaria del próximo curso de 1892 á 93, para los estudios en el Instituto provincial de Santander	12
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «La Union» y «Clara», sitos en terminos de Valdeprado y de Cillorigo	»	Idem haciendo saber desde qué dia darán principio los exámenes extraordinarios del presente curso en el Instituto de segunda enseñanza	»
Estado demostrativo de las relaciones que han presentado en la Administracion de Contribuciones varias sociedades y particulares explotadores de minas para la exaccion del impuesto del 1 por 100 sobre el producto bruto.	»	Anuncio publicndo la subasta de varios artículos con destino á la Comisaría de Guerra de esta plaza	»
Real orden resolviendo en el recurso de alzada interpuesto por don Vicente Diaz Mantilla y otros ex-Concejales del pueblo de Grajal de Campos contra providencia del Gobierno civil de Leon	»	Relacion de las vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre del año último	»
Circular haciendo saber ha sido declarada necesaria la ocupacion de los terrenos que indica del termino de Villaescusa, para la explotacion de la mina «Deseada 6.ª y su Demasia»	6	Relacion de los señores que han sido designados como jurados para conocer de todas las causas correspondientes al partido de Laredo durante el próximo cuatrimestre	»
Idem haciendo saber la Real orden disposicion que los Alcaldes de la provincia remitan un estado del modelo inserto referente á los Profesores de Medicina y Cirugia titulares de ca la pueblo, que prestan el servicio benéfico sanitario	»	Anuncio publicando la subasta de los artículos que expresa, con destino á la factoría de Subsistencias de Santoña	»
Relacion de las vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Mayo y 23 de Setiembre del año último, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros	»	Real decreto resolviendo en el expediente de competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Lérida y el Juez de instruccion de Balaguer	13
Circular haciendo saber ha sido declarada necesaria la ocupacion de los terrenos que indica del termino de San Vicente de la Barquera, para la construccion de un camino de servicio del faro de dicho pueblo	»	Anuncio publicando las vacantes que en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid existen de dos plazas de Profesor auxiliar, supernumerario y gratuito	»
Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Elisa», sito en termino de Cillorigo	»	Circular haciendo público haberse encargado nuevamente del mando de la provincia, el Gobernador D. Antonio Baztan y Goñi.	13
Anuncio convocando á los alumnos libres que deseen dar validez académica á los estudios hechos privadamente en el Instituto provincial	»	Relacion de las fincas que han sido adjudicadas por la Direccion General de Propiedades y Derechos del Estado y que se publica á los efectos que expresa	»
Edicto anunciando que D. Fernando Candosa ha solicitado autorizacion para cerrar una zona de aguas de 101 áreas y 50 centiáreas la construccion de una caseta y un embarcadero, todo entre Comillas y San Vicente de la Barquera, para parque de pescados y ostras	8	Idem de los señores que han sido designados como Jurados para conocer en el próximo cuatrimestre todas las causas correspondientes al partido de Villacarriedo.	»
Relacion de las vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Real orden de 31 de Marzo y 23 de Setiembre del año último, expedidas por la presidencia del Consejo de Ministros	»	Circular publicando la relacion de los descubiertos de los Ayuntamientos por el primer trimestre de 1892-93, para que los satisfagan en el plazo que indica.	16
Relacion nominal por procedencias que comprende los pagarés que vencen en este mes por ventas de bienes desamortizados en esta provincia.	»	Relacion de los señores que han sido designados como Jurados para conocer en el próximo cuatrimestre de todas las causas correspondientes al partido de Santoña.	»
Real decreto disponiendo la forma en que han de distribuirse los 50 millones de pesetas ingresadas por el Banco de España en el Tesoro público, en cumplimiento de la ley de 14 de Julio de 1891	»	Estado comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expositos de esta provincia durante el mes de Julio último	»
Real orden resolviendo acerca de las consultas elevadas acerca del régimen sanitario que debe imponerse á las mercancías procedentes de Rusia	9	Circulares ordenando la busca y captura de los sugetos cuyos nombres y señas se mencionan	17
Anuncio haciendo público la fecha en que queda abierta en la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza la matrícula para las asignaturas que comprende la carrera de Veterinaria	»	Circular haciendo público se ha efectuado por el señor Ingeniero designado, el deslinde del monte comun de Treceño con el grado que expresa.	»
Relacion de las vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Real orden de 31 de Marzo y 23 de Setiembre del año último	»	Anuncio haciendo saber el dia que han de celebrarse exámenes para pilotos de la Marina mercante.	»
Idem de los señores que han sido designados como jurados para conocer en el próximo cuatrimestre de todas las causas correspondientes al partido de Cabuérniga	»	Idem haciendo saber se ha expuesto al público el padron de cédulas personales de esta capital para el ejercicio de 1892-93.	»
Real orden-circular disponiendo el modo y lugar donde deben estamparse las notas á que se refiere el art. 728 del Código de justicia militar por faltas cometidas por los individuos de tropa	»	Noticias sanitarias del extranjero y Ultramar recibidas en la Direccion general de Beneficencia y Sanidad durante el mes de Julio último	»
Relacion de las vacantes que ha de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Setiembre del año último	»	Comunicaciones relativas á las disposiciones sanitarias adoptadas en el extranjero, respecto á las procedencias de puertos sucios, sospechosos ó limpios, recibidas en la Direccion general durante el mes de Julio último.	»
Relaciones de los señores que han sido designados como jurados para conocer en el próximo cuatrimestre de todas las causas	»	Circular ordenando que por las Direcciones de Sanidad marítima de los puertos se a;liquen el régimen cuarentenario que determinan los artículos 35 y 36 de la ley de Sanidad, á las procedencias que expresa.	18
		Anuncio haciendo saber el plazo porqué en la Escuela especial de Veterinaria de Leon estará abierta la matrícula ordinaria y la extraordinaria para el curso de 1892-93.	»
		Idem publicando la subasta de los artículos que expresa con destino á la factoría de subsistencias militares de esta plaza	»
		Comunicaciones relativas á las disposiciones sanitarias adoptadas en el extranjero, respecto á las procedencias de puertos sucios, sospechosos ó limpios, recibidas en la Direccion general durante el mes de Julio último.	»
		Anuncio abriendo en la Escuela Normal Superior de esta provincia,	»

la matrícula ordinaria y la extraordinaria para el curso de 1892-93.	19
Relacion de los señores que han sido designados como jurados para conocer, en el próximo cuatrimestre, de todas las causas correspondientes al partido de Ramales	»
Circular haciendo público ha sido nombrado D. Aurelio Pellon Bolívar, comisionado principal de ventas de bienes nacionales de esta provincia	20
Relacion de los Sres. que han sido designados para conocer en el próximo cuatrimestre, de todas las causas correspondientes al partido de Santander	»
Relacion de las fincas que han sido adjudicadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado y que se publica á los efectos que expresa	22
Idem de los señores que han sido designados como jurados para conocer, en el próximo cuatrimestre, de todas las causas correspondientes al partido de Torrelavega	»
Circular disponiendo que por las Direcciones de Sanidad marítima de los puertos se aplique el régimen cuarentenario que se determina respecto á las procedencias de Wiborg (Golfo de Finlandia).	23
Circular ordenando á las Juntas locales de primera enseñanza devuelvan cumplimentados dentro del plazo señalado los dos ejemplares del interrogatorio número 9, que se les remite con el fin de formar la estadística general del ramo.	23
Relacion de los señores que han sido designados como Jurados para conocer en el próximo cuatrimestre de todas las causas correspondientes al partido de Potes.	»
Relacion de las minas que han de ser demarcadas por los Ingenieros designados en los pueblos y dias que se expresan.	24
Circular señalando el dia y dictando las disposiciones que han de observarse al hacerse las operaciones electorales para la eleccion próxima de Diputados provinciales en esta provincia	25
Circular haciendo saber la forma en que han de cursarse las instancias que por los licenciados del ejército se eleven en solicitud de destinos civiles y documentos que han de acompañar.	»
Idem recordando á los Alcaldes que expresa la remision á este Gobierno de los modelos número 2 de la estadística demográfica sanitaria de los meses que se indican.	»
Idem ordenando á los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza que no han cumplido lo ordenado en la circular inserta en el Boletín oficial de 16 de Abril último, lo verifiquen dentro del plazo que se señala	»
Estado del precio medio que han tenido en esta provincia, durante el mes de Julio, los artículos que se citan.	»
Anuncios publicando las vacantes que de cabos de mar guarda pesas de segunda clase existen en los puertos de Neda y La Guardia respectivamente.	»
Relacion de las minas que han de ser demarcadas por los ingenieros designados en los pueblos y dias que se expresan.	»
Exposicion y Real decreto concediendo al Pendon de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife los honores que para los Infantes de España marca la ordenanza general del Ejército	26
Real orden resolviendo con carácter general en el expediente relativo á la dimision del Secretario Administrador de la Junta provincial de Beneficencia de Valladolid	»
Reales órdenes-circulares disponiendo que por las Direcciones de Sanidad Marítima de los puertos se apliquen los regímenes sanitarios que se determinan respecto á las procedencias que se mencionan	»
Circular ordenando la busca y captura del sujeto, cuyos nombres y señas se mencionan	»
Idem publicando la Real orden encareciendo á las Autoridades oficiales y á los particulares presten apoyo, fomenten y promuevan como de conveniencia pública las Colonias escolares	»
Anuncio publicando el plazo porque estará abierta la matrícula ordinaria y la extraordinaria para el curso de 1892 á 93 en la Secretaría general de la Universidad literaria de Valladolid.	»
Real orden prohibiendo la entrada en la península por la frontera con Francia de trapos, telas usadas, colchones, ropas de cama, cueros al pelo, frutos y legumbres verdes que nazcan á raíz del suelo.	27
Relacion de los señores que ha correspondido como Jurados para conocer de las causas que se mencionan, correspondientes á los partidos de Villacarriedo, Cabuérniga, Santoña, Ramales, Torrelavega, Laredo y San Vicente de la Barquera, y dias que deben comparecer ante la Seccion primera de esta Audiencia	»
Real orden disponiendo se despidan para lazareto sucio las procedencias de Altona, á la orilla derecha del Elba y las del Havre, que lleguen con cualquier clase de patente desde el dia que expresa	29
Circular haciendo saber á los interesados en el recurso que expresa, pueden acudir ante el Ministerio á alegar y presentar los documentos y justificantes que consideren conducentes á su derecho dentro del plazo que indica	»
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Cucalambre», «Jacoba» y «Superior», sitos en términos de Castro-Cillorigo, Vega de Liébana y Puente-Viesgo	»
Anuncio publicando la subasta de las obras de reparacion que han de efectuarse en el Scañoro de Punta Galea, en Bilbao.	»
Relacion de los dias que han de comparecer ante la seccion segunda	»

de la Audiencia los Jurados que deben de conocer de las causas que se mencionan, correspondientes á los partidos de Potes, Reinosa y Santander	»
Real orden resolviendo que se despidan para lazareto sucio las procedencias de Amberes (Bélgica), que lleguen á los puertos de esa provincia desde el dia de la fecha, con cualquier clase de patente	31
Idem completando las precauciones adoptadas en nuestra frontera septentrional con la inspeccion facultativa de los viajeros	»
Idem disponiendo que las Compañías de ferro-carriles suspendan hasta 1.º de Enero de 1893 los nuevos itinerarios aprobados y ya publicados en la Gaceta.	»
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Ricardina 2.ª», «Ricardina 3.ª» y «Ricardina 4.ª», sitos en término del lugar de Obregon, Magdalena Pinillo y San Sebastian de la Mora	»
Anuncio abriendo el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que perciben sus haberes por la Depositaria-pagadora de esta provincia	»

ANUNCIOS PARTICULARES.

MANUAL DE MULTAS GUBERNATIVAS

UTIL A ALCALDES, JUECES MUNICIPALES Y SUS SECRETARIOS

Comprende la legislacion sobre policía rural, el reglamento para el servicio de la Guardia civil y la adición al mismo, con notas aclaratorias y extensos formularios para la tramitación de los expedientes, desde la denuncia hasta la exacción de la multa. Véndese en Madrid, dirigiéndose al Director de *El Secretariado*, San Joaquín, 3, principal, derecha, acompañando una peseta en sellos.

COMPAÑÍA DEL FERRO-CARRIL CANTÁBRICO.

El Consejo de Administracion convoca á los señores accionistas á Junta general extraordinaria que se celebrará el dia 10 de Setiembre próximo y á la hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Mendez Nuñez, 15, 1.º, derecha.

A continuacion se inserta la orden del dia.

Los señores accionistas que tengan derecho á la asistencia, segun el artículo 19 de los Estatutos, podrán recoger las respectivas cédulas de entrada en las oficinas de la Compañía hasta el dia 5 de Setiembre inclusive.

Santander 21 de Agosto de 1892.— El Presidente del Consejo de Administracion, Estanislao de Abarca.

Orden del dia.

Lectura del acta de la sesion anterior Autorizacion al Consejo para la emision de obligaciones hipotecarias.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del *Boletín oficial* las cantidades que se detallan por anuncios de prendas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Diciembre de 1891.

	P. setas.
Anievas	6 50
Bárcena Pié de Cerecha	9 20
Camaleño	31 64
Corvera	13 40
Eamedio	57 53

Hermanad Campo de Suso	64 60
Liendo	3 36
Liérganes	10 90
Limpias	9 78
Los Corrales	27 68
Los Tojos	52 78
Lvena	35 20
Miera	8 14
Puente Viesgo	3 92
Rasines	7 50
Rivamontan al Mar	8 49
Ruente	54 55
Puiloba	12 15
San Miguel de Aguayo	31 91
S. Pedro del Romeral	11 65
Santiurdo de Toranzo	21 91
Solórzano	7
Torrelavega	7 30
Valdeprado	1 54
Villafafre	20 23
Villacarriedo	4

Los señores Alcaldes se servirán remitir las cantidades que en el anterior estado aparecen en descubierto, bien por el giro mútuo ó letra de fácil cobro, certificando la carta si lo hacen en sellos de correo.

Finca de recreo.

Se vende una, situada en uno de los paseos más concurridos y próximos á esta ciudad de Santander, rodeada de un frondoso jardín y con servicio permanente de tranvia.

Para más detalles y su adquisicion, entenderse con el Notario de la misma ciudad, D. Urbano de Agüero, calle de la Blanca, 34, 2.º

El contratista del *Boletín oficial* ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico, se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparticion en Santander y el envío al correo de los números se hagan con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

SANTANDER.

Imp. de la viuda de S. Atienza.